

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe escrito del apoderado de la parte demandante en el que manifiesta que el señor demandante JAIRO IVÁN PÉREZ CÁRDENAS sufrió un accidente cerebrovascular desde el día tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021), encontrándose hospitalizado a la fecha en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA de la ciudad de Manizales, Caldas, por tal razón solicita el aplazamiento de la audiencia programada por este Despacho judicial para el día nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Sírvasse proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

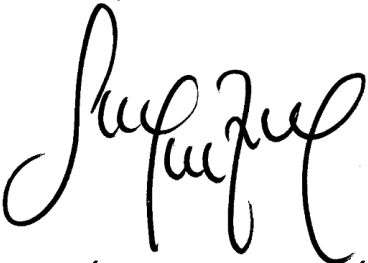
La Dorada, Caldas, nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme con la constancia secretarial que antecede y con el fin de respetar el derecho de defensa y contradicción de las partes, es preciso reprogramar la audiencia fijada por este Despacho para el día martes nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **MARTES NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia de pruebas, conforme el artículo 372 del C.G.P.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

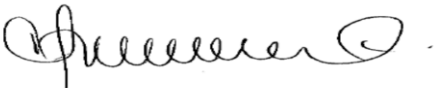
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

Auto Sustanciación: 084
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante: JAIRO IVÁN PÉREZ CÁRDENAS
Demandada: DIANA ROCIO PARRA CORTÉS
Rad. 2020-00226

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.024 del 10 de febrero de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria